

INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 16 de junio al 15 de julio de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2017 y el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2018, el monto de **\$10,576,428.00¹** (Diez millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	BRUMA*	INDUSTRIAL POLARIS, S.A. DE C.V.	\$450,000.00
2	CÓMPRAME UN REVÓLVER*	ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	\$1,400,000.00
3	BAYONETA*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,033,333.33
		ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER	\$516,666.67
4	RETROSPECTIVAS, UNA MIRADA AL CINE NACIONAL CONTEMPORÁNEO*	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
5	108 COSTURAS	PROMOTORA COMERCIAL ALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	\$980,000.00
6	EL SUEÑO DEL MARA'AKAME*	DAIMLER FINANCIAL SERVICES, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	\$520,000.00
7	LA CASA DEL CINE PRESENTA SEGUNDAS VUELTAS TOMA 3*	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
8	EL PELUQUERO ROMÁNTICO	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$504,000.00
9	RESTOS DE VIENTO*	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$800,000.00

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el segundo periodo del ejercicio fiscal de 2018 no se asignó en su totalidad, quedando un monto de \$14,423,572.00 (Catorce millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Por otra parte, por acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Comité), al no haberse agotado el monto del estímulo fiscal correspondiente al primer periodo de 2018, el estímulo fiscal correspondiente a \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se incorporó al monto a distribuir en el citado segundo periodo; el cual no fue distribuido en su totalidad.

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
10	POTENTIAE*	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$480,000.00
11	JUAN Y VANESA*	INDUSTRIAL POLARIS, S.A. DE C.V.	\$510,000.00
12	ASFIXIA*	MINSA, S.A. DE C.V.	\$1,070,000.00
13	WITKIN Y WITKIN: UN FOTÓGRAFO Y UN PINTOR*	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$412,428.00
MONTO TOTAL			\$10,576,428.00

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

RPL/DPGJ